



## BASES CAMPEONATOS DE BOXEO OLÍMPICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

**AÑO: 2026 – V TROFEO CENTENARIO**

**CATEGORÍAS JUNIOR Y JOVEN**

Aprobadas por Resolución Presidencia 3/2026-S de fecha 20 de enero de 2026.

Las Bases que regirán los Campeonatos Autonómicos de Boxeo Olímpico 2026 (V Trofeo Centenario), en las categorías Junior y Joven, serán las siguientes:

### PRIMERA. PARTICIPANTES

Requisitos para poder participar:

- Para ser admitido en la lista definitiva, y ser incluido en los cuadros de competición, los deportistas deberán estar en posesión de la licencia federativa en vigor, expedida por la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.
- Representar a clubs que se encuentren al corriente de pago de sus obligaciones con la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.
- No haber representado a otra Comunidad Autónoma en los Campeonatos de España del año anterior, salvo que el deportista se encontrase residiendo en una Comunidad Autónoma distinta a la Valenciana.
- No estar sancionado por los órganos disciplinarios de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

Inscripción previa:

- Los clubs deberán registrar a los deportistas mediante los formularios habilitados por la Federación, que se publicarán en los canales oficiales de comunicación.
- Cada club podrá inscribir un máximo de dos (2) participantes por peso.
- El plazo máximo de inscripción finalizará el 25 de febrero de 2026 a las 14:00 h. Las inscripciones realizadas con posterioridad no serán tenidas en cuenta.
- La lista provisional de deportistas inscritos se publicará en la web de la Federación la misma tarde-noche del día 25 de febrero de 2026.

El plazo de subsanación finalizará el 4 de marzo de 2026 a las 14:00 h.



- Finalizado dicho plazo, se publicará la lista definitiva, que solo podrá ser modificada en caso de error imputable a la Federación y comunicado antes del 7 de marzo de 2026.
- El sorteo se realizará el 9 de marzo de 2026 a las 17:00 h.
- La competición podrá iniciarse a partir del 21 de marzo de 2026.

El peso indicado en la inscripción no será subsanable ni modificable una vez publicada la lista provisional.

Únicamente se permitirá el cambio de peso a aquellos participantes que no tengan oponentes en su categoría, con el fin de posibilitar su participación.

La inscripción en los campeonatos implica la cesión del derecho de imagen de las veladas en las que se participe.

## SEGUNDA. CATEGORÍAS Y PESOS

- Categoría Joven: nacidos en 2008 y 2009 (masculino y femenino).
- Categoría Junior: nacidos en 2010 y 2011 (masculino y femenino).

### **JOVEN MASCULINO (Nacidos años 2008-2009) 10 Categorías de Peso:**

47-50kg, -55kg, -60kg, -65kg, -70kg, -75kg, -80kg, -85kg, 90kg, +90kg.

### **JOVEN FEMENINO (Nacidas años 2008-2009) 10 Categorías de Peso:**

45-48kg, -51kg, -54kg, -57kg, -60kg, -65kg, -70kg, -75kg, -80kg, +80kg.

### **JUNIOR MASCULINO (Nacidos años 2010-2011) 13 Categorías de Peso:**

44-46kg, -48kg, -50kg, -52kg, -54kg, -57kg, -60kg, -63kg, -66kg, -70kg, -75kg, -80kg, +80kg.

### **JUNIOR FEMENINO (Nacidas años 2010-2011) 13 Categorías de Peso:**

44-46kg, -48kg, -50kg, -52kg, -54kg, -57kg, -60kg, -63kg, -66kg, -70kg, -75kg, -80kg, +80kg.

## TERCERA. GASTOS DE ORGANIZACIÓN

Cuando la velada no sea organizada directamente por la Federación, el organizador asumirá todos los gastos derivados de la misma, incluyendo, entre otros: ring, ambulancia, médico, mesa federativa, cartelería, speaker, etc.

Asimismo, se cederá espacio para stand publicitario al patrocinador oficial.

Se abonarán como gasto de desplazamiento aquellos Clubs de fuera de la provincia en la que se celebre la velada el importe del kilometraje solo de ida a razón de 0.26€/km.



#### **CUARTA. RECONOCIMIENTO MÉDICO**

- En el examen médico y en el pesaje, los boxeadores deberán presentar su licencia federativa en vigor y DNI.
- Las boxeadoras deberán asegurarse, antes de cualquier competición, de no encontrarse embarazadas, siendo responsables de cualquier consecuencia derivada del incumplimiento de este requisito.
- Los deportistas menores de edad deberán contar con la autorización expresa de padres o tutores para cada combate, no siendo válida una autorización genérica para todo el campeonato.

#### **QUINTA. PESAJE**

El pesaje oficial de todos los participantes se anunciará con antelación a la competición, tanto la hora de inicio como el orden de pesaje.

No se permitirá más de un pesaje oficial, salvo que se sobrepase en este primer pesaje en no más de 300 gramos el límite de la división. En estos casos, se permitirá realizar un segundo pesaje dentro del horario establecido para su realización.

Al objeto que los participantes puedan chequearse el peso antes del inicio del pesaje oficial, el organizador de la velada tendrá a disposición de todos los participantes la báscula donde se va a efectuar el mismo una hora antes del inicio del pesaje oficial.

En cada velada, el deportista tendrá que dar el peso de la división en que quedó encuadrado desde su inscripción, en caso contrario será eliminado.

La Federación podrá modificar los horarios si las circunstancias lo precisan.

#### **SEXTA. SORTEO**

La información, anterior y posterior al mismo, se publicará en los canales oficiales de comunicación de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

Se realizará en presencia de los representantes oficiales de los equipos correspondientes que deseen asistir.

Será un sorteo “puro” sin cabezas de serie y sin que quepa separar a ambos extremos del cuadro a boxeadores se coloquen a ambos extremos del cuadro antes de efectuarse el sorteo del resto de los participantes, si sólo hay en ese peso un equipo que participe con más de un boxeador.



Posibilidad de repetición de sorteo. En cualquier caso, hasta que se haya completado el sorteo de la última

### **SÉPTIMA. ÁREA TÉCNICA**

El organizador de la velada deberá tener en cuenta todas y cada una de las prescripciones que establece el Reglamento de Boxeo Amateur de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

En el área técnica sólo tendrán acceso los miembros de la mesa federativa, el médico, el personal de la ambulancia y los boxeadores y técnicos que vayan a competir.

Los técnicos (entrenadores y auxiliares de entrenadores) deberán estar en posesión de la licencia en vigor para poder entrar en el área técnica.

### **OCTAVA. PERSONAL CON LIBRE ACCESO A LOS RECINTOS DEPORTIVOS**

Tendrán libre acceso a las veladas, todos los boxeadores que se hayan personado para participar y no renuncien a ello, así como tres entrenadores, titulados y con licencia en vigor, por club, o, en su defecto, un entrenador titulado y dos ayudantes de entrenador con licencia en vigor. Estas medidas podrán ser modificadas por la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana si las circunstancias así lo requieren.

### **NOVENA. ORDEN DE LOS COMBATES**

El orden de los combates será el siguiente:

Por defecto se iniciará la velada con los competidores de menor edad y peso.

El organizador podrá alterar el orden de los combates.

En caso de que no comparezca en el cuadrilátero el deportista que le corresponda competir cuando sea llamado, se le eliminará de la competición y se declarará vencedor al presentado en el ring una vez transcurridos tres minutos, procediendo acto seguido a llamar a los contendientes del siguiente combate.

Igualmente, el organizador podrá incluir aquellos combates que no sean de campeonato que considere oportuno tanto de boxeo amateur como boxeo profesional.



## DÉCIMA. EQUIPACIÓN COMPETIDORES

En todos los combates, es obligatorio el uso del casco protector de cabeza y el protector bucal.

Los hombres usarán protector genital (coquilla) y las mujeres podrán usar coquilla modelo femenino, llevarán obligatoriamente un protector de pecho ajustado.

Si bien el organizador de la velada tendrá casco para los participantes, el protector de cabeza, al igual que el bucal, la coquilla, protección pectoral para mujeres, el pantalón y la camiseta es parte del equipo personal del deportista y los posibles problemas que pudieran derivarse del uso del casco (como por ejemplo ser amonestado por el árbitro) son responsabilidad exclusiva del competidor.

Los entrenadores y auxiliares deberán llevar indumentaria deportiva, o de lo contrario no se les permitirá la permanencia en las esquinas de los boxeadores.

Los guantes de boxeo a utilizar serán los proporcionado por el organizador de la velada.

## UNDÉCIMA. - RECLAMACIONES

Para efectuar cualquier reclamación a las presentes bases, se otorga un plazo de **CINCO DÍAS** desde su publicación en la web de la Federación, mediante escrito remitido por email a [fboxcv@fboxcv.com](mailto:fboxcv@fboxcv.com)

No se podrá competir en otro peso distinto al que se haya inscrito cada competidor.

## DUODÉCIMA. ELIMINATORIAS

Las fechas de las eliminatorias se comunicará en los canales oficiales de comunicación de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

## DECIMOTERCERA. V TROFEO CENTENARIO

El club que mayor puntuación obtenga en categoría joven y junior masculina y femenina del campeonato autonómico se adjudicará el V TROFEO CENTENARIO según los siguientes criterios:

Medalla de Oro 3 puntos, medalla de Plata 2 puntos y medalla de Bronce 1 punto.

Aquellos inscritos que no puedan boxear por circunstancias ajenas a ellos computarán a todos los efectos en la puntuación del club al que representan (3 puntos).



Si una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, por cualquier circunstancia un boxeador cambia de club, éste no puntuará en el V TROFEO CENTENARIO.

En caso de empate a puntos prevalecerá el club que más medallas de oro haya conseguido. De persistir el empate será el número de medallas de plata y si todavía persistiese éste, será el número de medallas de bronce obtenidas las que determinaran el vencedor.

Si aun así hubiera empate, el club con mayor número de participantes en categoría Joven y Junior masculina y femenina obtendrá el trofeo.

Si no fuese posible determinar el vencedor en aplicación de los anteriores criterios, ganara el trofeo el club que haya obtenido la medalla de oro en el peso más alto en la categoría joven masculino de entre los clubes que se encuentren empatados a puntos.

#### **DECIMOCUARTA. PREMIOS**

Trofeo autonómico. Se entregarán medallas y/o diplomas a los vencedores del campeonato, a los subcampeones a los clasificados en tercera posición.

Para optar al premio físico será obligatorio haber disputado al menos un combate dentro del Campeonato.

Se hará entrega de los premios en la velada que se realice para la disputa de las finales.

En Valencia, a veinte de enero de dos mil veintiséis.

